



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 483 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 MAY 2012

VISTO: El Informe N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 446482-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 528-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Oficio N° 00988-2012-SN-AGA-UPER-UGELH/DREH y documentación adjunta en diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

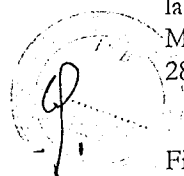
Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Segunda y Tercera Disposición Transitoria contiene las normas que regulan y orientan la gestión de personal en las entidades públicas;

Que, la Ley N° 29289 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, estableció en su Septuagésima Disposición Final, como plazas docentes orgánicas del Sector Educación, las generadas como consecuencia del crecimiento vegetativo y que hayan sido validadas por el Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Educación, en el marco de los dispuesto en las Leyes Nos. 28254 y 28927, cuyo financiamiento se viene dando desde el año 2005;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2011-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas transfirió al Pliego 447 Gobierno Regional Huancavelica, la suma de S/. 5'917,979.00 (Cinco millones novecientos diecisiete mil novecientos setenta y nueve y 00/100 Nuevos Soles) para financiar la contratación de docentes a nivel de la Región Huancavelica; por lo que habiéndose incrementándose la PEA a nivel de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Gobierno Regional Huancavelica Sector Educación, se efectuó la actualización del PAP 2011;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP es un documento técnico normativo de gestión institucional, que considera el presupuesto para los servicios específicos de personal nombrado y contratado en función de la disponibilidad presupuestal del Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, garantizando las plazas estrictamente necesarias para el cumplimiento de las Metas y Objetivos Institucionales, la misma que se aprueba anualmente a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local, Programa Educativo, Unidad de Costeo y por Institución Educativa, utilizando el Sistema de Información para la Racionalización - SIRA en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2005-ED;

Que, la formulación del proyecto del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2011 de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central, correspondiente a la Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica e Instituciones Educativas, ha sido formulado de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 483 - 2012 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 09 MAY 2012

acuerdo a las pautas y procedimientos metodológicos establecidos en la Directiva N° 021-2009-ME/SPE-UP aprobado por Resolución de Secretaría General N° 0222-2009-ED, así como la Resolución Ministerial N° 101-2009-ED, el mismo que mediante Oficio N° 02480-2011-GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-UGEL-HVCA, emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Huancavelica, ha sido remitido a la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación, solicitando la opinión para su aprobación correspondiente;

Que, siendo así, mediante Oficio N° 499-2011-ME/SPE-UP de fecha 26 de octubre del 2011, modificado por Oficio N° 207-2012-ME/SPE-UP del 24 de febrero del 2012, el Jefe de la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación, ha emitido opinión favorable respecto de la información que contiene el Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2011 de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central - Educación, quedando expedito para su aprobación mediante acto resolutivo, considerando las metas de ocupación establecidas para la distintas instituciones educativas del ámbito de la Región Huancavelica, debidamente financiadas para el año lectivo 2011;

Que, mediante Informe N° 528-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación del Gobierno Regional Huancavelica, ha certificado la existencia de disponibilidad de recursos en el Presupuesto Institucional Modificado PIM 2011, que financia el número de plazas y bolsa de horas que contiene el Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2011;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría Técnica;

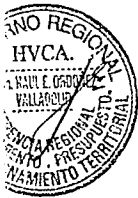
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, en vía de regularización, el **Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2011** de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central, correspondiente a la Sede de la Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica e Instituciones Educativas de la provincia de Huancavelica, documento que rubricado en un (01) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Educación de Huancavelica, Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL